
DOCUMENTO DE REQUISITOS GENERALES

I. PROPÓSITO DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO:

TGI S.A. ESP., está interesada en realizar una Inteligencia de Mercado con el objeto de identificar posibles proveedores, obtener información del mercado de bienes y/o servicios, tendencias, valores agregados para la planeación y estructuración de un eventual proceso de contratación de conformidad con el Manual de Contratación de TGI, el cual podrá ser consultado en la página Web de la Empresa.

OBJETO DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD: *Contratos EPC para la construcción de estaciones de compresión de gas; y contratos EPC para la construcción de gasoductos, para la Transportadora de Gas Internacional TGI SA ESP*

II. ALCANCE: *El alcance de las labores o actividades que se realizarán comprende, aunque no se limita a lo siguiente:*

- a) Revisión de la Ingeniería Básica y elaboración de la Ingeniería de Detalle*
- b) Procura.*
- c) Construcción*

III.

TIPO DE CONTRATO: Construcción de Obra Civil y/o Mecánica.

GARANTÍAS: Considerar que para la eventual ejecución de alcance previsto en la presente Inteligencia de Mercado se podrán exigir garantías contractuales con amparos de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, calidad el servicio, estabilidad de la obra y pólizas de responsabilidad civil extracontractual (PLO, gastos médicos, RCE cruzada, RCE patronal, vehículos) y de accidentes personales.

IV. DISPOSICIONES VARIAS:

Se entiende por Inteligencia de Mercado la realización de un estudio especializado efectuado por **LA EMPRESA**, directamente o a través de terceros expertos para adelantar acciones tendientes a revisar y determinar la estructura, características o tendencias del mercado de bienes y/o servicios, como insumo de la planeación contractual para analizar temas técnicos, comerciales, nuevas tecnologías, potencial alcance, precio, entre otros e identificar los segmentos que representan la mejor oportunidad, identificar la modalidad de selección y comprender las condiciones relacionadas con la provisión de bienes y servicios y/o la identificación de los potenciales proveedores.

La realización de la presente Inteligencia de Mercado no es vinculante y, en consecuencia, los documentos que se produzcan en desarrollo de ésta, no constituyen oferta comercial ni obligan a TGI a iniciar un proceso de contratación o celebrar un contrato con quienes participen.

En cualquier momento se podrá terminar la Inteligencia de Mercado sin que por ello se entienda que TGI S.A. ESP., deba reconocer a los proveedores participantes indemnización o reconocimiento alguno.

Los costos que se ocasionen por la preparación y presentación de la información requerida correrán por cuenta exclusiva del participante y a riesgo de este. No se reconocerá suma alguna ni se efectuará reembolso por tales conceptos.

V. ACLARACIONES:

TGI S.A. ESP., podrá solicitar a los participantes de la Inteligencia de Mercado las aclaraciones o informaciones que estime pertinente a fin de precisar aspectos en relación con la información suministrada. Si el participante no envía las aclaraciones o información adicional requerida y no es posible aclarar lo solicitado, la misma no se tendrá en cuenta dentro del estudio.

De otra parte, los participantes podrán requerir aclaraciones o modificaciones respecto del contenido de este documento, mediante solicitud escrita dirigida a la cuenta de correo electrónico inteligencias.mercado@tgi.com.co, en las fechas establecidas en el cronograma.

Se dará respuesta escrita a las solicitudes recibidas, vía correo electrónico.

VI. LUGAR, FECHA Y FORMA DE ENTREGA

La información solicitada en esta Inteligencia de Mercado será recibida mediante el aplicativo SAP ARIBA o vía correo electrónico, en el correo electrónico inteligencias.mercado@tgi.com.co, en las fechas establecidas en el cronograma de la IM.

En el caso que se requiera, **TGI S.A. ESP.**, se reserva el derecho de prorrogar el plazo para el envío de la información, si se estima conveniente o por solicitud de los interesados. Así mismo, se reserva la facultad de recibir y analizar información o documentación presentada con posterioridad a la fecha y hora previstas en este numeral; y podrá también solicitar la actualización o aporte de documentos necesarios que no hayan sido aportados.

VII. CRONOGRAMA DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO

A continuación, se incluye el cronograma para el desarrollo de la presente Inteligencia de Mercado. En todo caso, **LA EMPRESA** podrá libremente ajustar o adicionar las actividades previstas en el cronograma, lo cual será oportunamente comunicado a los interesados.

| ACTIVIDAD | FECHA | OBSERVACIONES |
|--|---|--|
| Fecha de publicación en página web de TGI | 18 de noviembre de 2025 | Consultar en https://www.tgi.com.co/gruposde-interes/informacion-proveedores/procesoscompetitivos-abiertos . |
| Reunión Informativa no obligatoria | El 21 de noviembre de 2025 a las 10:00 a.m. hora legal colombiana | Se llevará a cabo de forma virtual. Se enviará citación por correo electrónico con el enlace para acceder a la reunión a la fecha y hora programada. Se enviará desde el Correo Electrónico del funcionario. |
| Confirmación de Interés de Participación | Del 18 de noviembre de 2025 al 24 de noviembre de 2025 | La confirmación deberá ser enviada al correo inteligencias.mercado@tgi.com.co |
| Plazo para preguntas y aclaraciones a los documentos de la Inteligencia de Mercado | Hasta el 27 de noviembre de 2025 | A través del correo inteligencias.mercado@tgi.com.co |
| Presentación de la Información Solicitada | Hasta el 5 de diciembre de 2025 a las 23:59 hora legal colombiana | La información solicitada deberá ser enviada al correo inteligencias.mercado@tgi.com.co |

VIII. DOCUMENTOS ENTREGABLES POR EL PARTICIPANTE

Teniendo en cuenta que la información suministrada por el participante será utilizada para tomar decisiones al interior de **LA EMPRESA** para una eventual contratación, es indispensable que la información enviada sea veraz y se ajuste a la realidad del mercado y del sector.

La información entregada por el participante será protegida como información confidencial de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio Colombiano.

TGI S.A. ESP., podrá solicitar a(los) participante(es) preseleccionado(os) de la presente inteligencia de mercado soportes documentales sobre la información suministrada, e información adicional que **LA EMPRESA** requiera de acuerdo con el manual de contratación de **TGI S.A. ESP.**

1. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS:

1.1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.** El participante deberá tener en cuenta lo siguiente:

- **Si es Persona Jurídica Colombiana o Sucursal en Colombia de Persona Jurídica Extranjera:** Aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha máxima de 30 días anteriores a la fecha de presentación de la misma.
- **Si es Persona Jurídica Extranjera:** Aportar el certificado equivalente expedido por la respectiva Entidad o Autoridad Competente en su país de origen, el cual, según el caso, podrá ser Certificado de incorporación, Certificate of Goodstanding, certificate of status para limited liability partnerships or general partnerships, de acuerdo al Estado en donde se encuentre incorporada la sociedad. Adicionalmente, dado que no en todos los países existen oficinas de registro mercantil ni homólogos al certificado de existencia y representación legal con la misma estructura del colombiano, es posible allegar poderes o actas de los órganos de administración o decisión de la sociedad en donde se pueda establecer la capacidad de la persona natural para obligar a la compañía.
- **Si es Persona Natural de Nacionalidad Colombiana:** Aportar fotocopia del documento de identificación ampliado al 150%, acompañado de la hoja de vida en donde se certifique experiencia relacionada y se adjunte fotocopia de tarjeta profesional en los casos donde aplique.
- **Si es Persona Natural de Origen Extranjero:** Deberá cumplir con todos los requisitos de migración de acuerdo con la legislación colombiana, y adjuntar fotocopia del documento de identificación del país de origen, pasaporte ampliado al 150%, acompañado de hoja de vida donde se certifique experiencia relacionada y se adjunte fotocopia de tarjeta profesional en los casos que aplique.

NOTA: Los documentos emitidos en el exterior se requerirán apostillados o consularizados según el caso, y traducidos oficialmente al idioma castellano si es necesario, en el momento en que TGI decida realizar un proceso de contratación como resultado de la presente Inteligencia de Mercado.

Se podrán incluir o no como documentos obligatorios entre otros:

ANEXO No. 2.- FORMULARIO INFORMACIÓN GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADO diligenciado en formato Excel.

ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES diligenciado

ANEXO No. 5.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES diligenciado
Estados financieros al cierre del año.
Certificaciones de experiencia a acreditar
Certificaciones de calidad.

ANEXO No. 7.-EXPERIENCIA GENERAL en el cual se debe relacionar experiencia en contratos u órdenes de servicio ejecutados en los últimos 8 años contados a partir de la fecha de publicación de la presente

inteligencia de mercado, cuyo objeto y/o alcance contemple o haya contemplado alguna de las siguientes actividades:

- a. Ejecución de contratos EPC, de construcción o montaje de Gasoductos troncales de alta presión incluyendo actividades de Ingeniería, Compras y Construcción de obras civiles y/o mecánicas y/o eléctricas y/o de instrumentación & control, en el sector energético.
- b. Ejecución de contratos EPC de Estaciones de Compresión, City Gates o Estaciones Reguladoras de Presión (ERP) de gas natural, que incluyan ingeniería de detalle y montaje de equipos mecánicos/eléctricos críticos.

Se solicita adjuntar certificaciones, copia de contratos, actas de liquidación o el documento idóneo para acreditar la experiencia de los contratos más representativos en cuantía económica y complejidad técnica, para los literales citados anteriormente.

1.2. F-GAB-043 FORMULARIO INFORMACION GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADO:

Contiene información específica que requiere conocer TGI de cada uno de los participantes, como son: Información sobre Datos Básicos del Proveedor; información técnica y financiera requerida de acuerdo con el propósito, objeto y alcance de la necesidad puntual que se defina en la inteligencia de mercado; y valores agregados sobre los bienes y/o servicios que ofrece el participante como garantías, soportes adicionales, certificaciones, equipo de trabajo adicional, catálogos, fichas técnicas, entre otros.

2. **DOCUMENTOS OPCIONALES:** El participante podrá aportar la información adicional o complementaria que considere pertinente y útil para la presente Inteligencia de Mercado.

IX. INFORMACIÓN DE INTERÉS:

Por la naturaleza de la Inteligencia de Mercado, **TGI** se reserva el derecho de finalizarlo en cualquier momento. Esta condición se entiende aceptada por aquellas empresas a partir de cualquier acto que permita inferir interés en participar en la Inteligencia de Mercado que adelanta **TGI**.

X. ANEXOS DE LA INTELIGENCIA DE MERCADO:

Forman parte integral de la Inteligencia de Mercado los siguientes Anexos

- ANEXO No. 2.- FORMULARIO INFORMACION GENERAL INTELIGENCIA DE MERCADO.
 - ANEXO No. 3.- FORMATO DE RESPUESTAS Y ACLARACIONES
 - ANEXO No. 4.- DEMANDAS, MULTAS Y SANCIONES
 - ANEXO No. 5.- AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
 - ANEXO No. 6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
 - ANEXO No. 7 EXPERIENCIA GENERAL
-